

CASTRO, 26 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTOS:

El Artículo nº 77 de la ley 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el decreto municipal N° 584 de fecha 28.11.2018; el decreto municipal N° 532 de fecha 26.10.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir áridos para la ejecución de diversas obras y/o mantenciones en la comuna de Castro
- 2.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-80-LE18 denominada: "CONVENIO SUMINISTRO ARIDOS, COMUNA DE CASTRO".-
- 3.- La aceptación de la Orden de Compra ID N° 966131-110-SE18 por parte del oferente adjudicado SOC. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS NAJAR LIMITADA, RUT N° 77.872.480-4,-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el contrato de obra de fecha 26.12.2018, correspondiente a la Licitación Pública ID N° 966131-80-LE18 denominada: "CONVENIO SUMINISTRO ARIDOS, COMUNA DE CASTRO" adjudicada a la empresa SOC. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS NAJAR LIMITADA, RUT N° 77.872.480-4, dada las condiciones presentadas en la mencionada Licitación Pública. Cabe señalar la vigencia del contrato se considerará hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo ser renovado por un año, tras el acuerdo de ambas partes. -
- 2.- **IMPUTESE**, con cargo a fondos municipales ítem N° 215.22.04.016 del presupuesto municipal vigente. -
- 3.- El documento cuenta con diez cláusulas y no se reproduce por ser conocido por las partes. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA (s)

JVA/sbj

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)